14 de diciembre de 2010

N° : D.N.P./279/2010
Arch. : PAR/97/021

Señor
Jorge Zárate, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". Obras Civiles de Encarnación ID. 198151.**

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto la notificación de aclaración relacionada a las consultas realizadas por las empresas que están interesadas en presentar oferta económica para la construcción del edificio sede del Palacio de Justicia de Encarnación.

Solicitamos que una vez verificada la información, tengan a bien publicar en el Portal de esa Dirección a su cargo.

Atentamente,

LINA MATTO DE FERREIRA
Directora Nacional
Proyecto PAR/97/021

PODER JUDICIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY • DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

SOLICITUD DE PROPUESTA N° 099/2010 – 2° LLAMADO

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y EL MANTENIEMTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION.

NOTIFICACIÓN N° 02

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), actuando en el marco del Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien hacer las siguientes aclaraciones y/o modificaciones de los Documentos de la **Solicitud de Propuesta N° 099/2010 – 2° Llamado** convocada para seleccionar y contratar la ejecución de las **Obras Civiles, Instalaciones** y **el Mantenimiento posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Encarnación**, según se detalla a continuación.

Aclaración 02: Se modifica en las Especificaciones Técnicas, Sistema de Climatización (Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica), el ítem **Mandos de los Equipos,** que se regirá por lo siguente:

Equipos acondicionadores Manejadores de Aire. Contarán con una Válvula de Tres Vías comandada por un termostato digital instalado en la Sala de Control, y un sensor en una caja de conexión sobre el cielorraso. Desde la Sala de Control se podrán accionar los equipos y regular las temperaturas deseadas, desde el panel de monitoreo donde se indicará con dos luces: a) en funcionamiento; b) frío.

Equipos acondicionadores Fan-coils. Contarán con una Válvula de Dos Vías comandada por un Termostato digital instalado en la Sala de Control, y un sensor en una caja de conexión sobre el cielorraso. Cada fan coil tendrá un selector de encendido – apagado, con tres velocidades de ventilación. Este dispositivo de control estará ubicado en el ambiente al cual sirve el Fan-Coil e irá fijado a la pared donde los planos o la Dirección de Obra indiquen. Estos dispositivos serán estéticamente aceptables y las muestras serán aprobadas por la Dirección de Obra. El termostato de ambiente será de marca HONEYWELL o JOHNSON o similar. Las unidades Fan-Coils serán accionadas y se regualrán las temperaturas deseadas desde el pupitre de mando ubicado en la Sala de Control (Subsuelo), con luces indicadoras de: a) prendido – apagado; y b) frío.

Consulta: Con relación al activo fijo del año 2009 que en el caso figura cero (0), y la empresa necesita poseer bienes. Esta empresa ha adquirido todos sus bienes en el año 2010 por renovación de equipos y herramientas. Consultamos si esta situación puede ser resuelta con la inclusión de una declaración jurada acompañada de la documentación respaldatoria de las adquisiciones de los activos.

Aclaración 03: Remitirse al Pliego de bases y condiciones. Apartado 31. Habilitación de las Propuestas, Ítem 31.03 Capacidad Económica y Financiera.

Consulta: **Switch de Backbone:** Confirmar si para el equipo Switch Backbone a nivel de interfaces son requeriridas minimamente 48 interfaces eléctricas 10/100/100 Base TX y 24 interfaces Ópticas 1000 Base Sx. Favor confirmar si las 24 interfaces ya deben estar equipadas con sus correspondientes módulos SFPs tipo Monomodo. Confirmar si para el equipo Switch Backbone la funcionalidad de Layer 3 tales como Rip v.2 y OSPF resultan minimas requeridas o solo deseables.

Aclaración 04: Se confirma: puertos 100/1000 mbps, minimo 48 puertos, interfaces ópticas tipo monomodo 24 puertos, los 24 puertos deberán contar con sus modulos SFPs tipo monomodo. La funcionalidad de Leyer 3 de Rip v.2 y OSPF serán obligatorias para el switch de Backbone.

Consulta: **Equipos Switches de acceso a usuarios e infraestructura Óptica de interconexión al Backbone**; Solicitamos se nos confirme si el cableado de backbone entre los pisos deberá incluir un único enlace físico desde cada equipos switch de usuarios (según diagrama de las conexiones logicas de la Red, Pag. Nº 209) llegando a subsuelo (Switch Backbone) o si se requiere doble enlace físico empleando los ambos módulos SFPs monomodo con los que los equipos de pisos (switch de usuarios) deber esta equipados según lo consigna el requerimiento del pliego de bases.

Aclaración 05: La figura 1 de la pag. 209, diagrama de conexiones lógicas es ilustrativa, la conexión entre los equipos de piso y el de backbone deberá ser redundante, doble fibra óptica monomodo, se utilizaran los 2 modulos SFPs monomodo del equipo de piso.

Consulta: Objeto de solicitarles una prórroga de treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta, considerando la cantidad de documentaciones exigidas referentes a las instalaciones especiales y que en su gran mayoría son servicios tercerizados, Formularios 13-14-16 del pliego de Bases y condiciones y a fin de elaborar una mejor oferta ventajosa al PNUD.

Aclaración 06: En virtud del compromiso asumido ante la Corte Suprema de Justicia, con relación al calendario de ejecución del Proyecto, es imposible establecer una prórroga en el plazo para la presentación de las ofertas. En consecuencia, se mantienen inalterables las fechas establecidas en el Apartado 8 del pliego de bases y condiciones.

Consulta: En la hoja del PBC Nº 188 (pag. 379 según el indicador de la PC) y en la planilla de cotización de telefonía punto 1.07, referente a las especificaciones de Telefonía en el punto denominado. MODEMS DE ACCESO en la práctica eso es un modem al cual se conectan fibra óptica o cable coaxial desde la central telefónica de COPACO hasta la Central telefónica del usuario en este caso Palacio de Justicia de Encarnación en este punto se menciona la utilización de fibra óptica MONOMODO eso implica que debe proveerse e instalar la fibra óptica desde la central de COPACO hasta la central del PALACIO DE JUSTICIA en ENCARNACION lo cual implica permiso de la MUNICIPALIDAD para romper veredas de por lo menos 20 a 30 cuadras y la reposición de los mismos con su consiguiente costo que va a ser una fortuna. La consulta es si se debe proveer la cantidad de fibras Ópticas según la distancia entre la Copaco y el Palacio de Justicia y a cargo de quien queda los trámites Municipales y los costos por la rotura, colocación de ductos, señalización provisión de las fibras ópticas y la mano de obra por tirar el conductor a través de la calle desde la Central de Copaco hasta El Palacio de Justicia en Encarnación, o simplemente se debe proveer la cantidad de placas para conexión de 2 enlaces tipo E 1 y posteriormente hacen los trabajos descritos

Aclaración 07: En la planilla A4 – Planilla de computo métrico y presupuesto del sistema de telefonía figura en el ítem 1.07 Modems de acceso. Enlace para troncales E1 Fibra optica Monomodo. Ver Especificaciones Técnicas. Cantidad 3 unidades. La empresa adjudicada deberá solamente

proveer los equipos antes mencionados e instalar uno solo en el edificio del Palacio de Justicia de Encarnación. El cableado de fibra y la conexión en la central de COPACO estará a cargo de la COPACO. Se aclara que la central a proveer tendrá instalada una placa para E1 ISDN PRI.

Consulta: Punto 2 en la página 202 del PBC (pag 396 indicado en la PC) se menciona que la comunicación de Datos deberá realizarse en el orden de los Gigabits pero piden en las especificaciones y en la planilla cables UTP cat 5 E utilizados para transmisión de datos a velocidades 10/100 Mbts/seg, favor aclarar el tipo de cable a proveer para la red de datos. Favor aclarar estos puntos para poder cotizarlos.

Aclaración 08: El cable UTP a proveer para la red de datos es de categoría 5 Enhanced, con capacidad de transmisión de datos de hasta 1Gb/seg. Para lo cual todos los conectores, patch panels y demás accesorios deberán ser cat. 5E.

Consulta: La suma de los caudales de las bombas primarias es de 340 m3/h y el caudal de la bomba secundaria es de 450 m3/h. El caudal de la BS debería ser igual al de la suma de las BP.

Aclaración 09: El sistema cuenta con variador de velocidad para la bomba secundaria.

Consulta: En el pliego en las Especificaciones Técnicas en la parte 4. Alcance del Suministro – Caldera Eléctrica figura Caudal mínimo de agua: 185m3/h, y luego en la parte 9. Datos Técnicos de los equipos a proveer – Caldera Eléctrica figura Caudal de agua: 130m3/h. Cuál de los dos datos se debe tomar como valido?

Aclaración 10: El caudal mínimo para la caldera eléctrica es de 185 m3/h

Unidad de Adquisiciones

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo